



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE ENERO DE 2016	7655
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 5141

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 76 párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, y de conformidad con los Artículos 21, 22, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de VALES PARA DESPENSA EN PAPEL, VALES PARA COMBUSTIBLE, TARJETA ELECTRÓNICA, LUBRICANTES Y ADITIVOS, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
FOET-001-16	\$1,300.00	19/01/2016 10:00 horas	20/01/2016 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/01/2016 10:00 horas	27/01/2016 10:00 horas

Partida	Clave CBMS	Descripción	Cantidad o importe aproximado de la adquisición	Unidad de Medida
1	0000000000	Vales para Despensa en papel	\$3'100,000.00	Vales
2	0000000000	Vales para combustible (denominación de \$100.00 pesos)	160,000	Vales
3	0000000000	Tarjeta electrónica para combustible	200	Pieza
4	0000000000	Aceite Sintético 5W30	\$635,000.00	Lote

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica www.fiscaliatabasco.gob.mx y en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa, ubicada en Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Centro, Tabasco, Teléfono: (993)3 13-65-79, 3 13-65-50 Ext.1226 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: De: 9:30 a 15:00 horas, y su pago deberá efectuarse en BBVA BANCOMER, S.A. al número de Cuenta 0198716978, Sucursal 7681, Gobierno Tabasco, a nombre de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. No se aceptan transferencias electrónicas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Enero del 2016 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ubicada en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Centro, Tabasco
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Enero del 2016 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ubicada en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
 - La apertura económica se efectuará el día 27 de Enero del 2016 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ubicada en: Paseo Usumacinta Número 802, Col. Gil y Sáenz, C.P. 86080, Centro, Tabasco
 - El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español
 - La(s) monedas en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para el caso de lubricantes en el almacén General de Consumibles de la Fiscalía General del Estado, Ubicado en la calle Primavera No. 104, Colonia Atasta, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Para el caso de vales para despensa y vales para combustible, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Ubicada en la calle Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas
- Plazo de entrega: de acuerdo al calendario que emita la Convocante. El pago se realizará: A crédito en la forma y términos señalados en las bases.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y no esté inhabilitado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco.



CENTRO, TABASCO, A 16 DE ENERO DE 2016
LIC. JAIME LORENZO BIBILONI RAMÓN
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

RUBRICA

No.- 5142

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de despensas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56065002-001-16	\$ 3,000.00	21/01/2016	23/01/2016	No habrá visita a instalaciones	28/01/2016	29/01/2016
	Costo en compranet: \$ 3,000.00		10:00 horas		10:00 horas	10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0	0	Adquisiciones de Despensas para persona de escasos recurso, despensas funerales y despensas para apoyo a personas de la tercera edad	3	Paquetes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono: 933 1140000, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: en efectivo moneda nacional y/o depósito bancario a la cuenta x. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Enero del 2016 a las 10:00 horas en: Sala de juntas de cabildo, ubicado en: Plaza Juárez Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Enero del 2016 a las 10:00 horas, en: Sala de juntas de cabildo, Plaza Juárez, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de Enero del 2016 a las 10:00 horas, en: Sala de juntas de cabildo, Plaza Juárez, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el Lote 1, la entrega será dos veces por semana de acuerdo al lugar que se indique;
- el lote 2 están deberán ser entregadas L.A.B. de la empresa adjudicada, de acuerdo a la necesidad que se presente; y el lote 3 deberá ser de manera parcial por lo menos dos veces a la semana en las comunidades que se indique de acuerdo a las necesidades que tenga el ayuntamiento.
- Plazo de entrega: 5 días después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: por despensas suministradas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMALCALCO, TABASCO, A 16 DE ENERO DEL 2016.

LIC. JOSE MEDEL GORDON PEREZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS

RUBRICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION

No.- 5089

JUICIO ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 538/2011, relativo al juicio en la VÍA ESPECIAL DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por el C.P. RAFAEL BARAHONA CRUZ, en contra de los ciudadanos JOSÉ MARÍA ARANGUREN BERNAL Y NORMA ARACELI ROSIQUE COLORADO; se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

ACUERDO: 09/NOVIEMBRE/2015

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Advirtiéndose en autos que fue recibida la notificación de ejecutoria de la sentencia emitida por la alzada el siete de agosto del año en curso, y toda vez que fue formado cuadernillo de apelación, se ordena a agregar el mismo, a los presentes autos para los efectos legales conducentes.

En virtud de lo anterior y toda vez que con fecha ocho de septiembre del año en curso, se tuvo por recibido el oficio número 24649, signado por el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Civil, licenciado Leonel Cáceres Hernández y la Secretaria de Acuerdos, licenciada Mirna Quevedo Hernández, del Honorable Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, a través del cual comunican que en el fallo emitido por la alzada el siete de agosto del año en curso, en su punto tercero resolutive, se ordenó dejar insubsistente el auto aprobatorio de remate del veintiséis de mayo de dos mil quince, emitido por la Jueza Primero Civil de Primera del Distrito Judicial de Centro, Tabasco, en los términos en que se expresa, por lo que de conformidad con los numerales 335, 336 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se declara que la misma ha adquirido autoridad de cosa juzgada, por Ministerio de Ley.

SEGUNDO. Téngase al C.P. Rafael Barahona Cruz, actor en la presente causa, con el escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir original de un certificado actualizado de libertad de Gravamen o Existencia de Gravámenes que reporta el bien inmueble hipotecado, y del que se advierte que no existen acreedores reembargantes, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. De igual forma, el actor antes citado, exhibe actualización del avalúo practicado al bien inmueble sujeto a remate, realizado por el ingeniero Gilberto Méndez Arevalo, perito de la parte actora, el cual se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Asimismo y como lo solicita el promovente en el mismo escrito que se provee, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434, 437 y 577 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:

A) PREDIO RUSTICO ubicado en la carretera Cárdenas-Comalcalco, Ranchería Miguel Hidalgo primera sección del municipio de Cárdenas, Tabasco; según perito: ubicado en la carretera Cárdenas-Comalcalco, Kilómetro 6 (partiendo de la carretera federal 180) Ranchería Miguel Hidalgo primera sección del municipio de Cárdenas, Tabasco; constante de una superficie de 2-10-00.00 Has, (dos hectáreas, diez áreas, cero centiáreas), que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 140.00 metros, con propiedad de Alfredo Salgado Figueroa; AL SUR: 140.00 metros, con propiedad de Domingo Hernández; AL ESTE: 150.00 metros, con propiedad de Domingo Hernández; AL OESTE: 150.00 metros, con

derecho de vía, carretera Cárdenas-Comalcalco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 2033, del libro general de entradas, folios del 10846 al 10848, del libro de duplicados, volumen 52, quedando afectado el predio número 21106, folio 106 del libro mayor, volumen 79, a nombre de JOSÉ MARÍA ARANGUREN BERNAL. Sirviendo de base entonces la cantidad del avalúo actualizado de \$3,598,432.80 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M. N.), sin sujeción al tipo, observándose lo establecido en el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

QUINTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

SEXTO. En virtud de que la ubicación del predio rustico sujeto a remate se encuentran fuera del lugar donde este Juzgado ejerce Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL EN TURNO DE CÁRDENAS, TABASCO, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

SEPTIMO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIÉS.

OCTAVO. El promovente, antes citado, autoriza para recibir los edictos ordenados en líneas anteriores a las licenciadas Lady Elizabeth Delgado Ascencio y/o Rosa Edith Castañeda Arellanos, así como los pasantes en derecho Carlos Enrique Rodríguez González y/o Jesús Manuel Méndez Magaña.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL ENCARGADO DE DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADO JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA HORTENCIA RAMÓN MONTIEL, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Veinticinco días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco

Secretario Judicial

Lic. Jesús Manuel Hernández Jiménez



No.- 5109

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE 818/2015 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALBERTO ABDO ANDRADE; CON FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

**"...PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE
INFORMACIÓN DE DOMINIO
AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

1°. Por recibido y agregado a autos el escrito de cuenta secretarial presentado por ALBERTO ABDO ANDRADE y anexos consistentes en: (1) Original de escritura 19,987 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE), (1) Original de Certificado de Predio a nombre de persona alguna de fecha dieciocho de noviembre de mil catorce; (1) original de Plano, y (6) seis traslados, con los que promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano, ubicado en Andador sin número de la Calle Libertad, del Poblado Dos Montes, municipio de Centro, Tabasco; que cuenta con una superficie total de **681.60** metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 42.60 metros con Lucía Andrade de Abdo;

Al SUR: 42.60 metros con Carlos Rodríguez Ruíz;

Al ESTE: 16.00 metros con Alberto Abdo Andrade;

Y al OESTE: 16.00 metros con Propiedad Particular.

2°. De conformidad con los artículos 836, 877, 889, 890, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad.

3°. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1319, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora del Instituto Registral del Estado, a los colindantes, CARLOS RODRÍGUEZ RUÍZ, en su respectivo domicilio ubicado en la Calle Francisco I. Madero sin número del poblado Dos Montes, Municipio de Centro, Tabasco, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que les surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial, así como para señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

4°. Ahora bien, se advierte del escrito de demanda que en el proemio de la misma señala como colindante al Norte a la ciudadana LUCÍA ANDRADE DE ABDO y colindante al Oeste con Propiedad Particular, siendo contradictorio con los datos aportados en la parte final del escrito de demanda, toda vez que señala como colindante al ciudadano ANTONIO SÁNCHEZ LÓPEZ, con domicilio ubicado en la Calle Tomás Garrido Canabal sin número poblado Dos Montes, Municipio de Centro, Tabasco y al mismo promovente como colindante; por lo que requérase para que aclare los nombres de los colindantes actuales del predio motivo de las presentes diligencias, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, acorde lo estipulado en el artículo 123, fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigencia.

5°. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación

estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección de la promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo el Actuario adscrito a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

6°. Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en Andador sin número de la Calle Libertad, del Poblado Dos Montes, municipio de Centro, Tabasco; que cuenta con una superficie total de **681.60** metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 42.60 metros con Lucía Andrade de Abdo;

Al SUR: 42.60 metros con Carlos Rodríguez Ruíz;

Al ESTE: 16.00 metros con Alberto Abdo Andrade;

Y al OESTE: 16.00 metros con Propiedad Particular, objeto del presente juicio, pertenece o no al fondo legal. Y en caso de pertenecer al fondo legal, remitir copias certificadas de la documentación que acredite el mismo.

7°. Requérasele para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la notificación exhiba constancia expedida por el departamento de catastro de esta Ciudad.

8°. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígamele que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

9°. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el DESPACHO JURÍDICO "MÉNDEZ ASOCIADOS" UBICADO EN AV. 27 DE FEBRERO NÚMERO 904 INTERIOR 1 ALTOS COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, autorizando para tales efectos a los Licenciados FAUSTO ROBERTO MÉNDEZ PADILLA, ROBERTO MÉNDEZ CORREA, WILLIAMS ALEJANDRO ABDO ARIAS, GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ, SERGIO ALEJANDRO REYES MARTNEZ, HEIDY CRISTEL ZAPATA CHABLÉ Y VERÓNICA VIANEY ARMAS NAVARRO, indistintamente para que tengan acceso al expediente, tomen notas cuantas veces sea necesario, siendo prudente la solicitud de emplear medios tecnológicos informáticos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA AISELA FLORES JIMÉNEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL CENTRO ANTE LA LICENCIADA FELIPA TOLEDO SARRACINO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE..."

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



LA SECRETARIA JUDICIAL

FELIPA TOLEDO SARRACINO

No.- 5106

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 881/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EVARISTO GERONIMO TORRES, SE DICTÓ UN PROVEDIO EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a Evaristo Geronimo Torres, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano, ubicado en la Calle Francisco I. Madero numero 814 de la Villa Ocuilzapotlan de este Municipio de Centro, Tabasco, constante de:

Una superficie original de: 977.914 m2 (novecientos setenta y siete metros cuadrados), localizado dentro de las orientaciones, medidas y colindancias actuales siguientes: Al Noroeste con tres medidas: 18.57 metros con Yaritza Méndez León, 9.70 metros con Sonia de la Cruz Hernández, 5.20 metros con José Rodríguez Hernández; al Noroeste en dos medidas: en 34.30 metros con Yaritza Méndez León, Sixto Méndez Ruiz, Moraima León Rodríguez y Tiburcio León Rodríguez, 20.50 metros con calle Francisco I. Madero; al Sureste: en 29.60 metros con Jesús Manuel Santos Hernández, Sara de la o de la o, Rita León Hernández y José Rodríguez Hernández; y al Suroeste en cuatro medidas: 23.10 metros con Malú León de la Cruz, 10.25 metros con Malú León de la Cruz, 16.00 metros con Callejón de Acceso y 7.80 metros con Callejón de Acceso.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 881/2015, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho compete

TERCERO. Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en el domicilio ampliamente conocido y a los colindantes: Yaritza Méndez León, Sonia del Cruz Hernández, José Rodríguez Hernández, Malú León de la Cruz, Sixto Méndez Ruiz, Moraima León Rodríguez, Tiburcio León Rodríguez, Jesús Manuel Santos Hernández, Sara de la o de la o y Rita León Hernández, quienes pueden ser notificados los dos primeros su domicilio ubicado en la Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, el tercero en la Calle Francisco I. Madero numero 810 interior de la Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, el cuarto en la Calle Francisco I. Madero numero 810 interior de la Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, el quinto en la Calle Francisco I. Madero numero 816 de la Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, el sexto en la Calle Francisco I. Madero numero 816 de la Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, el séptimo en la Calle Francisco I. Madero numero 818 de la Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, el octavo en la Calle Francisco I. Madero numero 810 interior de la Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco, el noveno en la Calle Francisco I. Madero numero 810 interior de la Villa Ocuilzapotlan,

del Municipio de Centro, Tabasco y el decimo en la Calle Francisco I. Madero numero 810 interior de la Villa Ocuilzapotlan, del Municipio de Centro, Tabasco.

A quien se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifieste en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señale domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, explídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

QUINTO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Prolongación de Pepe del Rivero numero 1238 de la Colonia Gaviotas Norte, Centro, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme conjunta o separadamente a los CC. Licenciados Juan Carlos Ramón Pérez, Dugad Jiménez Torres, Trinidad Velásquez Jiménez y Orbelin Chacón Castillejos, autorización que se le tiene por hecha, designando al primero de lo nombrados, como representante común.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA CECILIA DOMINGUEZ PÉREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCÍO RAMÍREZ MARTÍNEZ

No.- 5108

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Demandados: Juan Morales Tapia y
 María Yolanda Acevedos Ramírez.

Donde se encuentren.

En el expediente 863/1993, relativo al juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Germán Arturo Gutiérrez, endosatario legal de la Institución de Crédito Bancaria de Banco Internacional S.A. antes S.N.C., en contra de los ciudadanos Juan Morales Tapia y María Yolanda Acevedos Ramírez, con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, se dictó un auto mismo que copiado a la letra establecen lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,
 MÉXICO. VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Visto: En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:

Primero. Se tiene por presente al actor licenciado Ramón Pérez Jiménez, con su escrito de cuenta y como lo solicita, tomando en consideración que no fue posible localizar a los demandados Juan Morales Tapia y María Yolanda Acevedos Ramírez, en el domicilio señalado en autos para notificarlos los autos de fechas veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, la diligencia de fecha diez de junio y auto de dieciséis de junio, ambos de dos mil once, de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente, practíquese la notificación de dichos autos a los referidos demandados a través de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial, y en uno de los diarios de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, y hágase de su conocimiento a los demandados Juan Morales Tapia y María Yolanda Acevedos Ramírez, que tienen un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a recoger el traslado de la demanda; y vencido ese plazo empezará a correr el término de cinco días, para contestar la demanda instaurada en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de inicio de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, debiendo realizar la publicación de acuerdo a lo que dispone los numerales 139 y 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir dichas publicaciones deberán de realizarse en día hábil, y entre una y otra publicación deben mediar dos días hábiles, y la siguiente publicación se realizará en un tercer día hábil.

Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente jurisprudencia.

Época: Noveña, Época Registro: 169846 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVII, Abril de 2008 Materia(s): CIVIL Tesis: 1a./J. 19/2008, Página: 220 NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Contradicción de tesis 136/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Octavo, ambos en Materia Civil del Primer Circuito. 30 de enero de 2008. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Olga Sánchez Cortiéro de García Villegas. Ponente: José de Jesús Guadino Pelayo. Secretaria: Virginia María Magos Robles. Tesis de jurisprudencia 136/2007-PS, publicada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia en sesión de fecha veinte de febrero de 2008.

Segundo. En virtud de lo manifestado por el promovente respecto que el auto de inicio se procede a su transcripción.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
 CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
 VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICUATRO DE JUNIO DE
 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

Por presentado el licenciado GERMAN ARTURO GUTIÉRREZ CORTES, Mandatario legal de la Institución de Crédito BANCO INTERNACIONAL S.A. antes S.N.C. personalidad que se le reconoce en estos momentos en los términos de la copia certificada del testimonio número 2,316, otorgada ante la fe del Notario Público número veinte de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, Licenciado LEONARDO DE JESUS SALA POISOT, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, documentos el despacho jurídico marcado con el número 203 interior y de la calle Ródriguez centro de esta Ciudad, autorizando para tales fines para recoger toda clase de valores y documentos en mi nombre y representación a los licenciados HECTOR TORRES FUENTES, EDUARDO VERA GOMEZ Y BARTOLÓMEZ QUIERO VALENZUELA Y ROSARIO REYES RIQUE, promoviendo en la vía SUMARIA HIPOTECARIA, en contra de JUAN JOSE MORALES TAPIA, en su carácter de deudor y MARIA YOLANDA ACEVEDO RAMIREZ, en su carácter de garante hipotecario, con domicilio el primero de los mencionados en la calle Pino Suárez número 628 y la segunda con domicilio en la calle Primavera número 127 de Villahermosa, Tabasco, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones. - - -

A).- El pago de la cantidad de N\$200,377.56 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 56/100 M.N.), o su equivalente en viejos pesos por concepto de capital vencido del contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria que se menciona en el punto uno de hechos del presente escrito de demanda. B).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses normales hasta que los demandados incurrieron en mora, calculados conforme a la tasa pactada en el contrato que se precisa en los hechos de esta demanda. C).- El pago de la cantidad de N\$56,411.49 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE NUEVOS PESOS 49/100 M.N.) o su equivalente en viejos pesos, por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio y que se deriven del contrato mencionado en los puntos de hechos de esta demanda exhibiendo como documento base de la acción. -D).- El pago de gastos y costas que originen con consecuencia del presente juicio. - E).- El 20% del total del adeudo demandado por concepto de honorarios profesionales más el 10% de impuestos al valor agregado (I.V.A.), a favor del licenciado HECTOR TORRES FUENTES, con cédula profesional 1346461, a quien otorgo mandato judicial en el proemio de esta demanda y con fundamento en los artículos 1083, 1084, del del Código de Comercio en Vigor, así como el artículo 2516 del Código Civil Vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil e interpretadonológicamente a lo preceptuado por el artículo 14 Constitucional. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2809, 2890, 2894, 2895, y aplicables del Código Civil del Estado, 12, 405, fracción XVII, 442, 443, 444, 445, 446, 454 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con los artículos 26 Fracciones IX y X 36 fracción IV, 139, 141 de la Nueva Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, 321, 325, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se da entrada a la demanda en la vía y formas propuestas, fórmese expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que correspondiere desde el día de inicio a la Superioridad. - - - - -

- - - Fórmese igualmente la sección de ejecución de la cual se encargará la licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, como juez ejecutora auxiliada de su escribiente la ciudadana HILDA OLAN SANCHEZ, y que correrá agregada al principal por cuerda separada a fin de que actúen en los términos prevenidos por la Ley. - - - - -

- - - En el acto de la diligencia, requiérase a los demandados JUAN JOSE MORALES TAPIA Y MARIA YOLANDA ACEVEDO RAMIREZ, para que hagan pago llano del adeudo y sus accesorios y de no hacerlo fíjese cédula hipotecaria en el PREDIO URBANO DE CONSTRUCCION, ubicada en la calle Nicolas Bravo de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS con las copias exhibidas de la demanda y documentos anexados a ella, córrase traslado a los demandados, emplazándolos y haciéndoles saber que la ley le concede un término de CINCO DIAS, para que hagan pago u opongan excepciones que tuvieren que hacer, requiéraseles también para que manifiesten si aceptan o no el cargo de depositario judicial del predio hipotecado y de sus accesorios y de no aceptar deberá desde luego entregar la tenencia material del predio al actor o al depositario judicial que designe en ese acto el actor, o al depositario que este nombre, hagase del conocimiento a los deudores que no podrán verificar en el predio hipotecado ninguno de los actos que en la cédula se expresen sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativo al mismo predio, siempre y cuando sea anterior a la fecha de la demanda y que este debidamente registrado como consecuencia de providencia dictada a petición de acreedor con mejor derecho. Igualmente prevengase a los demandados para que señalen domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos en los estrados del Juzgado. - - - Se tiene a la parte actora otorgando MANDATO JUDICIAL al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, por lo que se señalan las TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA Y HORA HABIL, para ratificar dicho Mandado Judicial otorgado. - - - - -

--- Con fundamento en el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se concede a las partes un término de TRES DIAS, improrrogables para que ofrezcan pruebas mismo que se le contarán a partir del día siguiente que venza el término para contestar la demanda.

---- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

--- Lo proveyó, mando y firmo la ciudadana licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUN PEREZ que autoriza y da fe. ---

Tercero. En consecuencia se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible realice las gestiones necesarias para la realización del emplazamiento por edictos a la contraria, en los términos del auto inicial, transcrito en el punto que antecede, y de lo acordado en este proveído, debiendo cumplir con las formalidades que exige la ley.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Silvia Villalpando García, Jueza Segundo Civil de Primera

Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado Angel Antonio Peraza Correa, que autoriza y da fe.

Por mandado judicial y para su publicación en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días; se expide el presente edicto a los dos once del mes de Diciembre de dos mil quince, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



El secretario judicial,

Angel Antonio Peraza Correa

No.- 5107

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.

CC. PATRICIO TEJEDA FLORES Y ROMANA BARRON TORRES. EN DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente número **00438/2015**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el licenciado **MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL**, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **PATRICIO TEJEDA FLORES y ROMANA BARRON TORRES**, en fechas veinticuatro de abril y diecinueve de agosto del dos mil quince, se dictaron los siguientes proveídos:

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado el Licenciado **MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL**, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**; personalidad que acredita con el testimonio número 123,287, Pasada ante la Fe del licenciado **RICARDO CUEVAS MIGUEL**, Notario Público número 210, del Distrito Federal, actuando asociado en el protocolo de la Notario número 54 del Distrito Federal, de la que es titular el licenciado **HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**; con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: escritura pública original número 13,935, estado de cuenta original, copia certificada de título a nombre de **MARIA TERESA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, copia certificada de cedula profesional a nombre de **MARIA TERESA RAMÍREZ MARTÍNEZ**, con los que viene a promover juicio Especial Hipotecario en contra de **PATRICIO TEJEDA FLORES**, en su carácter de acreditado y **ROMANA BARRON TORRES**, en su carácter de Acreditado Obligado solidario y/o conjuntamente garante hipotecario, quienes

puede ser notificados y emplazados a juicio en el Lote número 10, de la manzana 3, Ubicado en la calle Caoba sin número, del fraccionamiento Habitacional denominado San Joaquín, ubicado en la carretera Sur sin número de la Ranchería Sur, cuarta sección, del municipio de Comalcalco, Tabasco y/o en el ubicado en la calle Bellota chinchorro, casa 28, Colonia Empleados de Confianza, del municipio de Comalcalco, Tabasco, de quien reclama las prestaciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y i), de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3190, 3191, 3193, 3201, 3203, 3206, 3213, 3215, 3216, 3217, 3224, 3226, y demás relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 203, 204, 205, 206, 211, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578, 579 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos, córrase traslado a la parte demandada **PATRICIO TEJEDA FLORES y ROMANA BARRON TORRES**, en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, conteste la demanda y oponga excepciones.

Requírase a la parte demandada para que en el acto del emplazamiento manifieste si acepta o no la responsabilidad de ser depositarios del bien; y de aceptarla, contraerá la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor y para efecto del inventario, la deudora (parte demandada) queda obligada a dar todas las facilidades para su formación y en caso de desobediencia, el juez lo compelerá por los medios de apremio que autoriza la ley, la deudora que no haya aceptado la responsabilidad de depositario en el momento del emplazamiento, entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor y si la diligencia que se señala en el párrafo anterior no se entendiere directamente con la deudora, ésta deberá dentro de los tres días siguientes a la diligencia, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace la manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

Así mismo con apoyo en el numeral 136 del Código Procesal Civil en Vigor, requirírase a la parte demandada para que señalen domicilio o personas en esta ciudad para oír citas y notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.

CUARTO. De las pruebas ofrecidas por la parte actora, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

QUINTO. Como lo dispone el numeral 574 del Código Adjetivo Civil en vigor, se ordena inscribir la presente demanda y anexos exhibidos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para lo cual deberá expedirse debidamente certificadas por ésta secretaría, para los efectos de que la parte interesada la inscriba, a quien se le entregará para tal fin, debiendo hacer las gestiones ante el Registro Público correspondiente, haciéndole de su conocimiento que el inmueble materia de la presente causa con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), es el lote diez de la manzana tres, ubicado en la calle Caoba sin número, del fraccionamiento Habitacional denominado San Joaquín, ubicado en la carretera Sur sin número de la Ranchería Sur, cuarta sección, del municipio de Comalcalco, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: diez metros con la calle caoba; al SUR, diez metros, con Camino Vecinal; al ESTE: veinte metros, con lote Once y AL OESTE: veinte metros con lote nueve, inscrito en Instituto Registral del Estado de Tabasco en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fecha 09 de julio del 2012, bajo el número 1519, del libro General de Entradas; a folios del 8777 al 8798 del Libro de Duplicados volumen 96, quedando afectado por dicho Acto y contrato el predio número 56388 a folio 148 del Libro Mayor volumen 231.

SEXTO. En cuanto a lo que solicita el actor, hágasele devolución del poder notarial previo cotejo de dicho documentos, así como previa constancia y firma de recibido que deje en autos.

SEPTIMO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Juárez número 501, de la Colonia Centro, de esta Ciudad, sucursal de Scotiabank, autorizando para tales efectos, revisar el expediente y recibir documentos a los licenciados OMAR LOZANO SEGOVIA, MARGARITA MURGUIA SANCHEZ, TALIA CECILIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, LUIS ENRIQUE JARQUIN FERNANDEZ, ENGELVER ELIZALDE ARAOZ, MARISOL OROZCO LLAMAS, ANGÉLICA GUADALUPE GONZÁLEZ TELLO, LYZ LILIANA MARQUEZ RAMIREZ, KARLA ALEXANDRA RESENDIZ VILLA, BEATRIZ HERNANDEZ LAZARO, MARIA GUADALUPE VILLANUEVA GALLARDO, ARTURO ISRAEL AVECIA PEREZ, SAMUEL VILLARREAL ÁLVAREZ y GABRIELA IZQUIERDO MADRIGAL, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial de COMALCALCO, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO, que autoriza, certifica y da fe.

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS: El escrito de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por presentado al actor licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que se han solicitado informes a diversas dependencias a fin de conocer el domicilio de los demandados en el presente juicio y además, se trató de localizarlos en el domicilio que fue proporcionado, sin haber fincado sus domicilios; con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que se presume que son de domicilio ignorado, se ordena emplazar a los demandados PATRICIO TEJEDA FLORES Y ROMANA BARRON TORRES, por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación Estatal, haciéndoles saber que deberán comparecer ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se realice, para que sean notificados y emplazados y vencido que sea, se les tendrá por emplazados a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente, el término de nueve días para que produzcan su contestación a la demanda ante este Juzgado, en los términos ordenados en el proveído de fecha veinticuatro de abril del dos mil quince, el cual se deberá incluir en el edicto respectivo, así como el auto de inicio y el presente proveído.

Expídanse los edictos respectivos para su publicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, México, ante el Secretario Judicial ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Lo que transcribo para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal.

Expido el presente edicto en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil quince.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
COMALCALCO, TABASCO.

C. ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO.

No. - 5090

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número **27/2009**, relativo al Juicio en la vía EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciad^{os} ARNULFO GÓMEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SILVÁN, JOSÉ MANUEL LEYVA ELSTON y JASCARA DARINCA JIMÉNEZ ESPINAL, en su carácter de endosatarios en procuración de la licenciada KRISTIAN AUGUSTO PANTOJA GODOY representante legal de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S. A. DE C. V., en contra de FERNANDO CARRERA GARCÍA en calidad de suscriptor y OLGA GARCÍA CADENA en calidad de aval, con fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince se dictó un auto, que en lo conducente dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene a la C.P. Angélica María Izquierdo Palacios, Jefa del Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita a la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitiendo a este juzgado la relación de egreso original folio 50853, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, por concepto de pago de honorarios profesionales al perito Ingeniero Julio César Castillo Castilla, por la elaboración del avalúo encomendado en autos, por lo que agréguese a los autos para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Tomando en cuenta que el perito de la actora presentó su avalúo, y toda vez que el mismo no fue objetado por ninguna de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho para objetarlo, por lo que se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero Julio César Castillo Castilla -perito valuador designado en Tabeldía de la parte ejecutante- por lo que el inmueble embargado se sacará a remate con base al precio comercial fijado en el referido avalúo, de conformidad con el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio aplicable.

TERCERO. Atento a lo anterior, y con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código Mercantil aplicable, séquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Lote número 46-A, Manzana 7, Zona 1, Fraccionamiento Parrilla Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 208.104 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias; al NORTE: en 23.415 metros con lotes 45-A y 45-B; al SUR: en 25.331 metros con lote 46-B; al ESTE: en 9.340 metros, con lote 47-I y al OESTE: en 7.867 metros, con carretera Villahermosa-Teapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el día 24 de Julio de 1990 bajo el número 6939 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 83159 a folio 209 del libro mayor volumen 323, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$1'051,700.00 (Un millón Cincuenta y Un Mil Setecientos pesos

00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, de conformidad en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expidáse por triplicados los avisos correspondientes, convocando postores, en el entendido de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado, a las **diez treinta horas del día dos de febrero de dos mil dieciséis**.

Ahora bien, atendiendo a que en el Periódico Oficial del Estado, únicamente se publica los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio aplicable, se **habilita** el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en el citado medio de difusión- se realice en ese día.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS **DOS DÍAS** DEL MES DE **DICIEMBRE** DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO.

nho*

No.- 5091

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILA QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

En el expediente número 185/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado CALLETANO MORALES HERNANDEZ, endosatario en propiedad de GLORIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MAY, en contra de JOSE MANUEL CAMARGO MANGE Y LIBRADA CABAÑEZ CRUZ, se dicto un proveído el veinte de noviembre de dos mil quince, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS.- La cuenta Secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado a CALLETANO MORALES HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se saque remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados en la presente causa.

SEGUNDO.- Ahora, como lo solicita la parte actora ejecutante, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el predio constante de 10,000.00, metros cuadrados, ubicado en la carretera federal Tenosique a Emiliano Zapata, Tabasco, mismo que a continuación se describe:

PREDIO ubicado en la carretera Federal Tenosique-Emiliano Zapata, Tabasco, constante de una superficie de 10,000.00 metros cuadrados (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: 25 METROS CON Carretera Federal Tenosique-Emiliano Zapata y 84 metros con Juan Manuel Castro Ruiz, AL SUR: 98.00 METROS con derecho de vía del ferrocarril, al ESTE: 223.91 metros con Camino vecinal y al OESTE: dos medidas 112.20 metros con Juan Manuel Castro Ruiz, y 74.80 metros con Wilberth Sebastián Cuj Castellanos, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 513 del libro general de entradas a folios 2284 al 2288 del libro de duplicados volumen 54, quedando afectado por dicho contrato el predio 23037 al folio 57 del libro mayor volumen 92, y toda vez que el demandado fue conforme con la actualización de avalúo emitido por el perito de la parte ejecutante, toda vez que no manifestó su inconformidad con el mismo, por lo que se toma como valor comercial la cantidad de \$1,583,850.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se les hace saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad antes mencionada servirá de base para el remate del inmueble motivo de la presente ejecución.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenosique, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado,

cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble motivo de la presente ejecución.

CUARTO.- Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días**, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Juzgado Primero Civil, Juzgado Penal de Primera Instancia de esta Ciudad, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que de acceso a este Juzgado, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS**, según agenda de trabajo, haciéndoseles saber a las partes y a los postores que deberán comparecer debidamente identificados con documentos idóneos en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Civil de Primera Instancia, del Distrito Primer Distrito Judicial del Estado Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, México, **LETICIA PALOMEQUE CRUZ**, ante la Secretaria Judicial **LICENCIADA MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ LOPEZ**, que certifica, autoriza y da fe.

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO, MÉXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. CONSTE.

SECRETARÍA JUDICIAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TENOSIQUE, TABASCO.
WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DÍAZ

No. - 4992

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 921/2001, relativo al juicio en la juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, apoderado legal de CITIBANK MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO CITIBANK, antes CCONFIA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, seguido actualmente por el licenciado JORGE ALBERTO CONTRERAS RAMOS, cesionario de los derechos adquiridos en el presente juicio, en contra de CONSTRUCTORA LIARZE, S.A. DE C.V., representada por el ciudadano BENJAMÍN ADALBERTO QUILES LEÓN, con carácter de administrador único, como la parte acreditada, así como a los ciudadanos BENJAMÍN QUILES ANGUIANO Y LILIA LEÓN DE QUILES, como los deudores solidarios, avales y garantes hipotecarios, en doce de noviembre de dos mil quince, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO. En virtud de que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a través de su Dirección de Finanzas, acreedor reembargante en el presente juicio, no dio contestación a la vista ordenada en el proveído del veinticuatro de agosto del presente año, en consecuencia, se le tiene por perdido el derecho al acreedor reembargante H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a través de su Dirección de Finanzas, para intervenir en el acto del remate del bien inmueble motivo del presente juicio y se le hace del conocimiento al citado acreedor que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado.

SEGUNDO. Como lo solicita el licenciado RAFAEL ARTURO VILA CHÁVEZ, abogado patrono del ciudadano JORGE ALBERTO CONTRERAS RAMOS, en el escrito de cuenta y en virtud que los avalúos actualizados por los peritos en rebeldías de las partes y en tercero en discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado en tercero en discordia, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.

TERCERO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Aplicable al Presente Asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicable al Presente Asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor al siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION (casa habitación de dos niveles), identificado como lote número treinta y cuatro, ubicado en la Calle Paseo Usumacinta, Número Ciento Treinta y Ocho de la Colonia Reforma en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie del terreno de 554.00 M2., superficie construida de 382.00 M2., localizado: AL NORTE 10.00 Metros con calle sin nombre; AL NORESTE 6.50 metros con el señor Otilio León Graham y 12.50 metros con el señor OTILIO LEÓN GRAHAM; AL SURESTE 24.00 Metros con el señor OTILIO LEÓN GRAHAM; AL NOROESTE 24.50 Metros con el señor OTILIO LEÓN GRAHAM y AL SURESTE 24.00 Metros con Avenida Paseo Usumacinta, inscrito bajo el número mil trescientos noventa y dos del Libro General de Entradas, a Folio del dps mil ochocientos noventa y dos al dos mil ochocientos noventa y tres del Libro de Extractos Volumen noventa y ocho, quedando afectando el predio número treinta y cuatro mil ochenta y seis, folio doscientos doce del Libro Mayor Volumen ciento treinta y uno, con clave catastral número 01-568-57, cuenta catastral número

17,823, al cual se le fijó un valor comercial actualizado de \$2739,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, lo anterior, en razón del segundo periodo vacacional de que gozará el personal de este juzgado conforme a lo establecido por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 130 de la Ley orgánica del Poder Judicial ambos ordenamiento del Estado de Tabasco y aplicado Supletoriamente a la materia mercantil.

SEXTO. Por último, autoriza para recibir todo tipo de citas y notificaciones a los licenciados en derecho SANDRA SOLÍS LÓPEZ Y ROLANDO LACERIE HERNÁNDEZ, para que revise cuantas veces sean necesarias y así lo considere conveniente el expediente en que se actúa.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HORTENCIA RAMÓN MONTIEL, QUE AUTORIZA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.



Secretaria Judicial

Licda. Hortencia Ramón Montiel

No.- 4991

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LETICIA DEL ROSARIO MIRANDA PALACIOS

PARTE DEMANDADA

En el expediente número 095/2015, relativo al Juicio Especial hipotecario, promovido por PEDRO CASSOU RUIZ, en contra de LETICIA DEL ROSARIO MIRANDA PALACIOS, con fecha treinta de octubre de dos mil quince, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

(AUTO DE FINICIO)

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a PEDRO CASSOU RUIZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos (1) escritura original con 1 copias y un traslado promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de LETICIA DEL ROSARIO MIRANDA PALACIOS quien fue notificada y emplazada a juicio en los domicilios el primero en la CALLE TABASCO, MANZANA UNO, LOTE SIETE, FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN JORGE, C.P. 86150, CENTRO, TABASCO.

Segundo, domicilio en AVENIDA RIO PISON, SIN NUMERO, LOTES FUSIONADOS SIETE Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO EDEN PREMIER, COLONIA SABINA, DE ESTA CIUDAD.

De quien(es) reclama el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A) Se condene a la demandada, mediante sentencia ejecutoria, al pago de la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. como suerte principal, importe del mutuo que fue garantizado con la hipoteca cuyo cobro se reclama.

Así como los incisos B), C), y D), de su escrito inicial de demanda, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren, por economía procesal.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3200, 3201, 3203 y 3217 del Código Civil en vigor, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578, y 579 del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.

TERCERO. En virtud de que los documentos base de la acción reúne los requisitos establecidos por los artículos 229 fracción I y II, 571, 572, 573 del Código adjetivo Civil en vigor en el Estado, con la copia simple exhibida de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio citado en el punto primero de este auto, para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación, contesten la demanda y opongan excepciones, siempre y cuando sean las permitidas por el artículo 572 del ordenamiento legal antes citado, así como para que proporcionen los nombres de sus testigos y exhiban los documentos que vayan a utilizar como prueba en el periodo respectivo.

CUARTO. Se ordena anotar la demanda en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, respecto a los lotes fusionados 7 (siete) y 8 (ocho), ubicado en la AVENIDA RIO PISON, SIN NUMERO, LOTES FUSIONADOS SIETE Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO EDEN PREMIER, COLONIA SABINA, CENTRO, DE ESTA CIUDAD, constante de una superficie de terreno de 242.62 M2 (doscientos cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros cuadrados) y una superficie construida de 128.04 m2 (ciento veintiséis metros cuatro centímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte, 15.00 m (quince metros) con lote 68 (seis) de la manzana 7 (siete); Al Este, 0.5 (punto cincuenta centímetros) con lote 11 (once) de la

manzana 7 (siete), 7.50 m (siete metros cincuenta centímetros) con lote 10 (diez) de la manzana 7 (siete) y 7.97 m (siete metros noventa y siete centímetros) con lote 9 (nueve) de la manzana 7 (siete); Al Sur, 9.36 m (nueve metros treinta y seis centímetros) y 5.64 m (cinco metros sesenta y cuatro centímetros) con Bartola Baeza Vidal, y Al Oeste, 16.39 m (dieciséis metros treinta y nueve centímetros) con cerrada Río Pison.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el diecisiete de julio del año dos mil ocho, bajo el número siete mil seiscientos cuarenta, del libro general de entradas; a folios del sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis al sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho del libro de duplicados volumen ciento treinta y dos, quedando afectado por dicho contrato el predio número ciento ochenta y cuatro mil trescientos veintitrés a folio ciento trece del libro mayor volumen setecientos veintinueve.

- NOTA DE INSCRIPCIÓN. Villahermosa, Tabasco, a veinte de octubre del 2014. Acto contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 12:48 horas, fue inscrito bajo el número 17551 del libro general de entradas, partida 5097427 a folio 45230 del libro de duplicados volumen 531.

QUINTO. De igual forma a partir de la diligencia de emplazamiento, queda el inmueble en depósito judicial junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca;

requiriéndose a la parte demandada para que manifieste si contrae la obligación de depositaria judicial del inmueble hipotecado y de sus frutos y objetos, de no aceptar deberá entregar desde luego la tenencia material de la finca al actor, el cual actuará

conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 575 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, en caso de no entenderse la diligencia con la parte demandada, ésta dentro del plazo de tres días hábiles deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositaria entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación dentro del plazo expresado. El juicio se seguirá con sujeción al procedimiento establecido en el diverso 572 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado. Asimismo con apoyo en el numeral 136 del ordenamiento legal antes citado, requiérase a la parte demandada para que señale domicilio y persona en esta ciudad para oír citas y notificaciones, dentro de la oportunidad conferida para producir su contestación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado.

SEXTO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la CALLE REFORMA NÚMERO 710-A; DE LA COLONIA ROVIROSA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para oír las y recibir las a su nombre y representación, indistintamente, a los licenciados en derecho MOISES PEREZ ZAPATA y LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

SÉPTIMO. Respecto a las pruebas que exhibe la parte actora, dígamele que estas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

OCTAVO. Téngase a la parte actora, designando como abogado patrono al licenciado MOISES PEREZ ZAPATA, en términos de los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que, estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad y surte efectos desde su designación.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEÓN, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LOURDES GERONIMO GERONIMO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

(ACUERDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE)

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (30) TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto lo de cuenta se acuerda:

UNICO. Como lo solicita el Licenciado **MOISES PEREZ ZAPATA**, actor en este juicio, en su escrito de cuenta, y toda vez que aun cuando se giraron los oficios respectivos a distintas dependencias para que informaran respecto al domicilio de la demandada, no se obtuvo la localización del domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 121 fracción III y 139 fracción II del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazar a juicio a la demandada **LETICIA DEL ROSARIO MIRANDA PALACIOS**, por medio de edictos en el que deberá insertarse el auto de inicio de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, que se publicarán **TRES VECES DE TRES EN**

TRES DÍAS en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término, haciéndoles saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del código adjetivo civil vigente.

SEGUNDO. Queda a cargo de la parte actora comparecer ante la Secretaría de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la demandada **LETICIA DEL ROSARIO MIRANDA PALACIOS** y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **NORMA EDITH CACERES LEON**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciada **LOURDES GERONIMO GERONIMO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. LOURDES GERONIMO GERONIMO



No.- 5088

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
CENTRO, TABASCO, MEXICO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 477/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado MARIO ARCEO RODRÍGUEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución bancaria denominada HSBC, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JORGE BARTOLO BERDÓN LÓPEZ; con fecha cinco de noviembre del dos mil quince, se dictó un proveído, que copiado a la letra establece:

"...JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MEXICO; CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RORIGUEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 436 y 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena sacar a pública subasta, en segunda almoneda y al mejor postor el inmueble hipotecado propiedad del demandado JORGE BARTOLO BERDON LOPEZ, sirviendo como base para el remate del bien inmueble hipotecado el avalúo emitido por el ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, el perito designado por la parte actora, y que a continuación se detalla.

Predio urbano y construcción, ubicado en la Avenida Ruiz Cortinez número 1220, Fraccionamiento "Oropeza", de esta ciudad, con superficie de 230.8250 (doscientos treinta metros ocho mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 18.10 con propiedad de JORGE BARTOLO VERDÓN LOPEZ, al SUROESTE en 20.35 veinte metros treinta y cinco centímetros con Distribuidora Proconsa de Guadalajara, Sociedad Anónima de Capital Variable, al NOROESTE en 12.10 doce metros diez centímetros con propiedad de JORGE BARTOLO VERDÓN LOPEZ, y el SURESTE en 12.58 doce metros con cincuenta y ocho centímetros con Boulevard ADOLFO RUIZ CORTINEZ., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el doce de mayo del dos mil cinco, bajo el número 5661 del Libro General de Entradas, a folios del 37235 al 37259 del libro de duplicados volumen 129, quedando afectado por dicho acto y contratos el predio 173190, folio 240 del libro mayor volumen 684; y al cual se le fijó un valor comercial de \$2,674,000.00 (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), con la rebaja del diez por ciento de la tasación, se obtiene un valor comercial de \$2,406,600.00 (dos millones cuatrocientos seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

SEGUNDO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento

de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código Civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual explandense los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, y no habrá prórroga de espera.

CUARTO. Finalmente, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado, únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 115 del Código Procesal Civil en vigor, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones -en el citado medio de difusión- se realice en ese día.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GOMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO ALVARO SANCHEZ GÓMEZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5141	CONVOCATORIA 001.- Fiscalía General del Estado de Tabasco. Vales para Despensa en papel, Vales para Combustible, Tarjeta Electrónica, Lubricantes y Aditivos.....	1
No.- 5142	CONVOCATORIA 001.- H. Ayto. de Comalcalco, Tab. Adquisición de Despensas...	2
No.- 5089	JUICIO DE ACCION REAL HIPOTECARIA EXP. 538/2011.....	3
No.- 5109	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 818/2015.....	4
No.- 5106	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 881/2015.....	5
No.- 5108	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 863/1993.....	6
No.- 5107	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 438/2015.....	8
No.- 5090	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA EXP. 27/2009.....	10
No.- 5091	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 185/2013.....	11
No.- 4992	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 921/2001.....	12
No.- 4991	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 095/2015.....	13
No.- 5088	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 477/2009.....	15
	INDICE.....	16
	ESCUDO.....	16



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"